

tivas a los incidentes ocurridos en Sokodé a la llegada de la Misión Visitadora ¹¹⁵,

1. Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, en particular que:

a) El *Commandant de Cercle* se limitó a instar a los jefes del Comité de l'Unité togolaise y a los de otros partidos a que respetaran el orden público, advirtiendo que todos los que quisieran ponerse en relación con la Misión Visitadora podían hacerlo libremente;

b) Las autoridades tomaron medidas para garantizar la seguridad de la delegación del Comité de l'Unité togolaise que deseaba ver a la Misión Visitadora;

c) La detención de la delegación del Comité de l'Unité togolaise y de Juvento se produjo como consecuencia de un accidente de tránsito y de la camorra que se produjo a continuación;

d) Las quejas por las represalias tomadas contra los miembros del Comité de l'Unité togolaise por sus adversarios, son objeto de una investigación judicial;

2. Expresa su confianza en que la Autoridad Administradora continuará asegurando a los habitantes indígenas el pleno ejercicio de sus libertades democráticas, especialmente la libertad de reunión y la libertad de palabra;

3. Toma nota de las declaraciones de la Autoridad Administradora relativas a la creación progresiva de órganos democráticos electivos que irían asumiendo las funciones administrativas ejercidas por los jefes tradicionales;

4. Expresa su confianza en que esas mejoras conducirán a un entendimiento mayor entre las autoridades tribales y los partidos políticos.

ANEXO

LISTA DE PETICIONES

Presidente General del Comité de l'Unité togolaise (T/PET.7/446).

Miembros del Comité de l'Unité togolaise, rama de Sokodé (T/PET.7/448).

Sr. Yacoubou Soulé, Presidente del Comité de l'Unité togolaise, sección de Sokodé (T/PET.7/464).

Sr. Alassani do Rego (T/PET.7/465).

Sr. Ben Apaloo, Presidente Nacional de Juvento y Sr. Alassani do Rego (T/PET.7/466/Rev.1, T/PET.7/466/Add.1).

Presidente General del Comité de l'Unité togolaise (T/PET.7/466/Add.2).

Secretario Nacional de Juvento (T/PET.7/490).

Sr. Moussa Bassabi, Vicepresidente del Comité de l'Unité togolaise, Sokodé (T/PET.7/503).

Sr. Víctor F. Aboussa (T/PET.7/504).

Presidente del Comité de l'Unité togolaise, Sokodé (T/PET.7/505).

736a. sesión,
31 de julio de 1956.

¹¹⁵ Véase T/OBS.7/37, 39, 40, T/L.701.

1604 (XVIII). Peticiones del Sr. Togbui Agamah VIII (T/PET.7/447) y de los notables y chefs de quartier de Bé (T/PET.7/506)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones del Sr. Togbui Agamah VIII y de los notables y *chefs de quartier* de Bé relativas al Togo bajo administración francesa ¹¹⁶,

Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, en particular que:

a) El Jefe fué destituido conforme a la costumbre tradicional, apeló ante el Consejo de lo Contencioso Administrativo y su apelación fué rechazada;

b) En lo que respecta al aeródromo, anteriormente ese terreno estaba vacante, la indemnización convenida por las partes interesadas se había pagado, en la actualidad, se utiliza provechosamente el terreno para el tráfico aéreo de pasajeros y de mercancías y seguirá siendo de propiedad del Territorio ya que el Gobierno francés sólo tiene un contrato de arriendo.

736a. sesión,
31 de julio de 1957.

1605 (XVIII). Peticiones del Sr. Attisso Etuh (T/PET.7/449) y del Sr. Sylvanus Olympio (T/PET.7/450)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones del Sr. Attisso Etuh y del Sr. Sylvanus Olympio relativas al Togo bajo administración francesa ¹¹⁷,

Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, en particular:

a) Que las autoridades locales no impidieron que la población se acercara a la Misión;

b) Que después del paso de la Misión hubo un incidente y no varios;

c) Que la policía dispersó una reunión en la vía pública utilizando bombas de gas lacrimógeno, después de hechas las advertencias reglamentarias;

d) Que la policía detuvo a tres personas que se negaron a obedecer.

736a. sesión,
31 de julio de 1956.

1606 (XVIII). Peticiones orales de Juvento y del Comité de l'Unité togolaise (T/PET.7/451)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones orales de Juvento y del Comité de l'Unité togolaise relativas al Togo bajo administración francesa ¹¹⁸,

¹¹⁶ Véase T/PET.7/447, 506, T/OBS.7/37, 40, T/L.702.

¹¹⁷ Véase T/PET.7/449, 450, T/1211, anexo II; T/L.697.